

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000333**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001786 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:PROVEED DE PRODUC QUIMICOS Y FARMAC

LIBRE GESTION No. : 1M19000046

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401412	Polimixina B 500,000 UI (50 mg), polvo liofilizado para solución inyectable I.V., frasco vial	UN	500	\$ 98.000000	\$ 49,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Polimixina B 500,000 UI (50 mg), polvo liofilizado para solución inyectable I.V., frasco vial

DESCRIPCION COMERCIAL: POLI-MXB 500.000UI/CAJA X 1 VIAL ✓

MARCA DEL PRODUCTO: POLY-MXB 500,000 UI ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: INDIA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 24 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F061510122015 ✓

REPRESENTADO: PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS S.A. DE ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: BHARAT SERUMS AND VACCINES LIMITED. ✓

PAIS DEL FABRICANTE: INDIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 04/2020- LOTE AO3717007 ✓

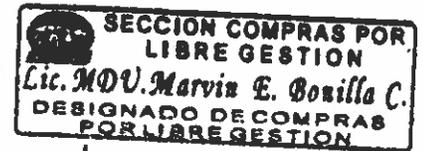
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS: POLI-MXB 500,000UI/CAJA X 1 VIAL...167 UNIDADES MAXIMO A 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA. 167 UNIDADES A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE PRIMER ENTREGA. 166 UNIDADES A 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE SEGUNDA ENTREGA.RECOMENDAMOS SIEMPRE CADENA DE FRIO. NO MENOR A 30°C.LA VIGENCIA DE LA O/C SERÁ A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2019. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.



vos. Mercedes

VALOR TOTAL \$ 49,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE Junio de 2019

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORRILLO
DELEGADA

[REDACTED]

9:40 p.m



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

**ORDEN DE COMPRA 4619000333
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000046**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: FOSFOMICINA 1000 MG FRASCO VIAL, POLIMIXINA B 500,000 UI (50 MG), POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., FRASCO VIAL, FOSFOMICINA (CALCICA) 500 MG CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Varias entregas:**

- ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Orden de Compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
- ✓ Cuadro de entregas y saldos.
- ✓ Recibo de cotización vigente.

*Recibo Original de Anexo 1
21 de Junio 2019
8:40 p.m.*

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

Es necesario contactar a: **ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a: **ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituye causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

[Firma]
DELEGADA

Voto
[Firma]
Página 1 de 2

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000333

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000046

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: FOSFOMICINA 1000 MG FRASCO VIAL, POLIMIXINA B 500,000 UI (50 MG), POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., FRASCO VIAL, FOSFOMICINA (CALCICA) 500 MG CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO"

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS, JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS.**

Recibi original de Anexo,

[Handwritten signature]
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESPERANZA ESCOBAR PORTILLO

SANDRA HENRIQUEZ.

Yo So [Handwritten signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Mervin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

5/16/19
3:40 p.m.